

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.004

Jueves 21 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2572836

EXTRACTO

ALVARO VALDEBENITO SALGADO, Abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría de Temuco, con oficio en la comuna de Temuco, calle Hochstetter N° 560, certifico: que por escritura pública de Repertorio N° 4448-2024, de fecha 14 de Noviembre de 2024, ante mí, JUAN CARLOS GONZALEZ CERON, con domicilio en Camino Botrolhue número mil quinientos cuatro, Casa treinta y tres de Temuco; HECTOR JULIO MATURANA PIZARRO, con domicilio en calle Manuel Antonio Matta número mil trescientos cincuenta y ocho, de Osorno, de paso en ésta; y JORGE ANTONIO REYES GUIÑEZ, con domicilio en calle Pasaje A número mil novecientos once, Temuco, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada. RAZÓN SOCIAL: "COMERCIAL GESTION DE NEGOCIOS LIMITADA".- Nombre de fantasía, "Comercial Gesneg Ltda". OBJETO: El objeto de la sociedad será el ejercicio de la actividad comercial en sus formas más amplias, la compraventa, importación, exportación, fabricación, arrendamiento, distribución y comercialización de todos tipo de bienes y mercaderías relacionadas con productos de alimentación, supermercado, carnicería, bebestibles, juguetería, librería, venta de alcoholes, etcétera, la administración y gestión de establecimientos de comercios relacionados con el objeto social, por cuenta propia o ajena; y la representación de firmas nacionales o extranjeras. ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL: corresponderá conjuntamente a JUAN CARLOS GONZALEZ CERON, a JORGE ANTONIO REYES GUIÑEZ, y a HECTOR JULIO MATURANA PIZARRO, facultades cláusula cuarta escritura extractada. CAPITAL: CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS, el que será aportado como sigue: A) Don JUAN CARLOS GONZALEZ CERON, aporta la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS, que entera de la siguiente manera: Con la suma de un millón de pesos, que en este acto ingresa en caja social en dinero en efectivo y el saldo de treinta y cuatro millones de pesos, dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha de la constitución en dinero en efectivo u otros bienes de interés social; B) Don HECTOR JULIO MATURANA PIZARRO, aporta la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS, que entera de la siguiente manera: Con la suma de un millón de pesos, que en este acto ingresa en caja social en dinero en efectivo y el saldo de treinta y cuatro millones de pesos, dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha de la constitución en dinero en efectivo u otros bienes de interés social; C) Don JORGE ANTONIO REYES GUIÑEZ, aporta la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS, que entera de la siguiente manera: Con la suma de un millón de pesos, que en este acto ingresa en caja social en dinero en efectivo y el saldo de treinta y cuatro millones de pesos, dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha de la constitución en dinero en efectivo u otros bienes de interés social. DOMICILIO: Su domicilio es la comuna de Padre Las Casas, Novena Región de la Araucanía, sin perjuicio sucursales resto del país. DURACIÓN: 5 años renovable. Demás estipulaciones escritura extractada. Temuco, 18 de Noviembre de 2024.

CVE 2572836

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

